



para cada infancia

EUROPA: REFERENTE MUNDIAL EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

RECOMENDACIONES DE UNICEF PARA LA **PRESIDENCIA ESPAÑOLA** DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



LA AGENDA GLOBAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea (UE) es un actor clave transformando la vida de niños y niñas dentro y fuera de sus fronteras. Desde el compromiso institucional hasta las nuevas políticas, desde la financiación hasta las asociaciones y el diálogo, la UE utiliza una amplia gama de instrumentos para promover y proteger los derechos de la infancia. Los avances han sido significativos en

todo el mundo, pero siguen existiendo retos para la realización de todos los derechos para todos los niños y niñas, especialmente para los más vulnerables. Los socios comunitarios han decidido potenciar este rol de liderazgo, lo que se ha concretado en dos importantes iniciativas: la Estrategia Europea sobre Derechos de Infancia y la Garantía Infantil Europea.

Algunos datos para la reflexión a nivel global

- El **30,3%** de la población mundial tiene menos de 18 años.
- **1 de cada 26** niños muere antes de cumplir los cinco años.
- El retraso en el crecimiento sigue afectando a más del **20%** de los niños y niñas.
- El **10%** de los niños sigue sin completar la educación primaria, y entre los que la completan, muchos no han recibido una educación relevante para el siglo XXI.
- **Más del 50%** de los niños de 10 años de hogares de ingresos medios y bajos no saben leer y no entienden una historia sencilla al finalizar la escuela primaria¹.
- **Hasta 1.000 millones** de niños y niñas de entre 2 y 17 años han sufrido violencia física, sexual o emocional o abandono en el último año.
- Hay alrededor de **50 millones de niños** en movimiento, entre los que se encuentran solicitantes de asilo, refugiados, niños y niñas migrantes y desplazados internos.
- Se calcula que **más del 13%** de los adolescentes de 10 a 19 años padecen un trastorno mental diagnosticado según la definición de la Organización Mundial de la Salud².

En la Unión Europea:³

- El **18,3%** de la población europea tiene menos de 18 años.
- El **24,4%** de los niños y adolescentes europeos viven en riesgo de pobreza o exclusión social.
- **Uno de cada tres** solicitantes de asilo en la UE son niños, niñas o adolescentes.
- **Nueve millones** de adolescentes de entre 10 y 19 años tienen algún tipo de trastorno mental⁴.
- El **suicidio** es la segunda causa de muerte entre adolescentes de entre 15 y 19 años.

1. UNICEF annual report 2021. <https://www.unicef.org/media/120406/file/UNICEF%20Annual%20Report%202021%20SP.pdf>

2. SOWC 2021. <https://www.unicef.org/media/114641/file/SOWC%202021%20Full%20Report%20Spanish.pdf>

3. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/rights-child/eu-strategy-rights-child-and-european-child-guarantee_es

4. SOWC 2021. Regional brief: Europe. <https://www.unicef.org/media/108281/file/SOWC-2021-Europe-regional-brief.pdf.pdf>

En España el 33,4% de los niños, niñas y adolescentes estaban en riesgo de pobreza o exclusión social en 2021, comparado con el 28,5% de los adultos y el 20,5% de los mayores de 65 años. Un total de 2,8 millones de niños.

Diversos estudios demuestran que **invertir en infancia** es una de las mejores inversiones que se pueden hacer, y que no hacerlo genera enormes costes perso-

nales, sociales y económicos⁵. Por lo tanto, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es fundamental que los derechos de la infancia se conviertan en una parte integral de las políticas e inversiones de la UE, de una manera holística y completa, para lograr resultados medibles y sostenibles para los niños, niñas y adolescentes que viven en Europa y en todo el mundo.

SEIS EJES PRIORITARIOS

La propuesta de UNICEF de cara a la Presidencia Española del Consejo de la UE va encaminada a reforzar los derechos sociales, reducir la desigualdad y fortalecer los sistemas de protección de la infancia, siempre con la participación infantil como elemento transversal, en todos los Estados miembro, para cumplir con las obligaciones en materia de derechos establecidas por la CDN aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por todos los países que forman la UE, así como los compromisos alcanzados por los 27 en la Estrategia Europea sobre Derechos de Infancia.

Las políticas adoptadas en el seno de las instituciones europeas deben tener en cuenta factores como las consecuencias generadas por la pandemia por Covid-19, la guerra de Ucrania, los desafíos tecnológicos, el cambio climático, la falta de diligencia debida en las empresas en materia de derechos humanos y las lagunas en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y/o refugiados y/o niños que sufren violencia. En este sentido los principales ejes de acción propuestos para la Presidencia española son:

1) Reforzar **la Europa de los Derechos Sociales** con un enfoque de derechos de infancia que ataje, mediante herramientas como la Garantía Infantil Europea, la pobreza infantil en todas sus dimensiones, y con un fuerte componente de participación de niños, niñas y adolescentes.

2) Asegurar que la futura **Estrategia de Salud Mental Europea** incluye un enfoque de derechos de infancia,

multisectorial, comunitario y biopsicosocial, que refuerce el papel de las familias, y de los propios niños, niñas y adolescentes en la prevención, detección precoz, promoción y atención.

3) Promover en el seno del Consejo de la UE que los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados y de sus familias forman parte del futuro **Pacto Europeo sobre Migración y Asilo**.

4) Garantizar el enfoque de infancia y la mención explícita a los derechos de niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables en el texto final de **la Directiva Europea sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**.

5) Aprovechar la nueva ventana de oportunidad en las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, con la celebración de la **Cumbre UE/CELAC**, para aumentar la inversión en infancia y adolescencia, con un especial foco en educación, salud y protección para garantizar una recuperación postpandemia que siente unas bases sólidas para la cooperación entre regiones y promueva la consecución de los ODS.

6) Afianzar la integración del enfoque de derechos de infancia en todas las iniciativas relacionadas con la **emergencia climática y la transición verde**, teniendo en cuenta la participación de niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio.

5. <https://www.oecd.org/wise/The-economic-costs-of-childhood-socio-economic-disadvantage-Policy-Insights-November-2022.pdf>

UNA ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE DERECHOS DE INFANCIA CONTRA LA POBREZA CON LA VOZ DE LA INFANCIA



Las decisiones en materia legislativa, política y financiera de la UE tienen un enorme impacto en la vida de la infancia dentro y fuera de Europa. Sobre la base de la adopción de la agenda 2019-2024 del Consejo Europeo, las prioridades 2019-2024 de la Comisión y la resolución del Parlamento Europeo adoptada con motivo del 30º aniversario de la CDN, la Estrategia Europea sobre los Derechos de la Infancia es una contribución clave a los objetivos comunitarios y a la mejora de las vidas de los más de 100 millones de niños y niñas que viven en la UE.

UNICEF acogió con satisfacción la adopción de la **Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia**. La infancia es un asunto de todos y todas, un bien común de la sociedad que debe ser protegido e impulsado al margen de opciones políticas. Este marco debe garantizar la coordinación, la aplicación y el seguimiento de las intervenciones de la UE que impactan en niños, niñas y adolescentes y en sus derechos,

fortaleciendo aspectos como la participación infantil y adolescente.

UNICEF también recibió muy favorablemente la adopción de la **Garantía Infantil Europea** y ha colaborado activamente con países de la UE tanto en los estudios previos, como en los programas piloto para su implementación. España ha sido uno de los países pioneros en el desarrollo del Plan Nacional de Acción⁶, mecanismo esencial para la ejecución de la Garantía Infantil Europea en todos los niveles y ámbitos prioritarios. Además, UNICEF está apoyando a nivel nacional el diseño de un mecanismo de seguimiento y evaluación de esta política.

En este sentido, España debe consolidar el trabajo ya realizado asegurando la inversión necesaria, generando marcadores para medir y supervisar, implementando estrategias y modelos de atención que garanticen entornos protectores y garantizando la coordinación de todos los actores y niveles de la administración.

RECOMENDACIONES DE UNICEF

- Institucionalizar y reforzar mecanismos que permitan la **participación inclusiva y significativa de niños, niñas y adolescentes** en los diálogos políticos, la programación, la aplicación y la presentación de informes en los Estados miembro y dentro de las instituciones europeas.
- Reforzar los compromisos del **Pilar Europeo de Derechos Sociales** a través de la convocatoria de una Cumbre Social Europea, dos años después de la Cumbre Social Europea de Oporto de 2021.

- Empujar la implementación de la **Garantía Infantil Europea** como la herramienta clave para prevenir el aumento de niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social en toda Europa, fundamentalmente debido a los efectos de la inflación y el incremento de precios en bienes básicos, como alimentación o combustibles.

6. Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030).

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf

LA URGENCIA DE UN COMPROMISO CONJUNTO CON LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



En su estrategia de recuperación y reconstrucción la UE está replanteando las bases de unos sistemas nacionales más resistentes, que respondan a las demandas ciudadanas de recibir una mejor protección ante las amenazas y los retos vinculados a la salud pública.

En esa senda el gobierno de España aprobó en 2022 una nueva Estrategia Nacional de Salud Mental, incluyendo a la infancia como grupo prioritario, y ha creado un grupo de trabajo sobre Salud Mental e Infancia. Aun valorando estos esfuerzos, es importante recordar que las necesidades de atención y acompañamiento de niños, niñas y

adolescentes se han multiplicado en el contexto de un sistema que tenía ya previamente importantes carencias. La infrafinanciación crónica de los servicios o la falta de especialización, combinadas con este incremento de las necesidades de atención, ha derivado en una situación en la que niños, niñas y adolescentes no están pudiendo obtener los apoyos que necesitan.

España tiene la oportunidad de impulsar la adopción de unas Conclusiones del Consejo bajo su presidencia en este ámbito, basadas en la Comunicación sobre Salud Mental que previsiblemente la Comisión Europea va a lanzar en junio de 2023.

RECOMENDACIONES DE UNICEF

- Asegurar que la futura Estrategia de Salud Mental Europea incluye un **enfoque de derechos de infancia**, multi-sectorial, comunitario y biopsicosocial, que refuerce el papel de las familias, y de los propios niños, niñas y adolescentes en la prevención, detección precoz, promoción y atención. Este plan debe reconocer, entre otros, el papel de los profesionales del ámbito sanitario (incluida la atención primaria), educativo, protección de infancia y acogida a migrantes y refugiados.
- Promover programas de **parentalidad positiva** y un reforzamiento del rol de los centros educativos, en la medida en que son dos de las líneas de actuación con mayor impacto en la prevención, promoción y detección precoz de problemas de salud mental.
- Abogar por que la **adolescencia** tenga una **presencia explícita** en la estrategia de salud mental europea, teniendo en cuenta que el suicidio entre adolescentes es la segunda causa de muerte no natural en esa franja de edad.
- Asegurar un **abordaje innovador en la intervención**, culturalmente competente y adaptado a las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad (víctimas de trata y de violencia, migrantes y refugiados o infancia con discapacidad).
- Incluir la salud mental como uno de los **ejes clave en la acción exterior europea** y las políticas de cooperación con terceros países.

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA MIGRANTE Y REFUGIADA



En el actual contexto de policrisis, con múltiples conflictos y catástrofes internacionales, los niños, niñas y adolescentes son los que más sufren. En la actualidad, uno de cada cuatro niños del mundo vive en una zona de conflicto o desastre y carece de acceso a la protección y los servicios sociales. Los que se encuentran en esas situaciones se enfrentan a la peor clase de violaciones de sus derechos. Lamentablemente, el número de países que experimentan estas situaciones está en el punto más alto desde la adopción de la CDN en 1989. En todo el mundo, más de 30 millones de niños han sido desplazados por los conflictos y la violencia, mientras siguen sufriendo enfermedades como el ébola, el cólera y el sarampión, especialmente en las zonas de conflicto.

En toda la UE, uno de cada cuatro recién llegados y uno de cada tres solicitantes de asilo es niño o niña. Hay cerca de siete millones de niños migrantes y se ha de-

nunciado la desaparición de miles de ellos, según la Red Europea de Migración. Muchos niños refugiados y migrantes tienen un acceso limitado a servicios esenciales como agua, saneamiento, higiene, atención sanitaria, educación y protección dentro de nuestras fronteras. Miles pasan sus días en instalaciones hacinadas e inseguras, o valiéndose por sí mismos en las calles, enfrentándose al estigma y la discriminación.

En este sentido el **Pacto Europeo sobre Migración y Asilo** es una oportunidad para establecer un marco integral para proteger a los niños y las niñas en contexto de migración internacional, abordar los problemas más acuciantes que les afectan y ajustarse a los compromisos en materia de derechos de la infancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los acordados en el marco del Pacto Mundial sobre los Refugiados y del Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular.

RECOMENDACIONES DE UNICEF

- Todos los niños, no acompañados o con su familia, merecen **procedimientos fronterizos y de asilo adaptados**, en los que se identifiquen y aborden sus necesidades y vulnerabilidades lo antes posible.
- Debe prestarse especial atención y cuidado a los niños no acompañados y separados de su familia con **mecanismos rápidos de reagrupación familiar**.
- Una buena gestión de la migración exige soluciones duraderas, oportunas y adaptadas a la infancia que incluyan: la integración, el retorno al país de origen y el reasentamiento o la reunificación de acuerdo, en todo momento, con el interés superior del niño.

- La mejora de las normas mínimas y los procedimientos de retorno en la legislación comunitaria para que sean compatibles con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y teniendo en cuenta que, solos o acompañados por sus familias, la infancia debe estar en el centro de un marco político de la UE.
- Niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos en los **países de origen** y a lo largo de las **rutas migratorias** con una atención continua y coordinada, y garantizando el acceso a los servicios de salud, educación y protección de la infancia.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN UN MARCO OBLIGATORIO DE DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS



Aunque un número cada vez mayor de empresas e instituciones financieras ya están tomando medidas para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos en sus operaciones, el autocompromiso voluntario no ha demostrado ser lo suficientemente eficaz para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y de la infancia, en especial, en las cadenas de valor y de suministro mundiales. Los países, la sociedad civil y las empresas piden que la legislación comunitaria ofrezca una guía legal adecuada, para que empresas e instituciones financieras identifiquen, prevengan, mitiguen y den cuenta de violaciones de derechos humanos y ofrezcan seguridad jurídica.

Por todo ello, la iniciativa de la Comisión Europea para una Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad tiene el potencial de contribuir sustancialmente en el respeto y la promoción de

los derechos de la infancia en el sector privado a nivel mundial. 2023 supone una oportunidad excepcional para que el gobierno de España se comprometa con los derechos de la infancia y promueva, en su papel de liderazgo con la presidencia rotatoria del Consejo de la UE, una negociación entre todas las instituciones europeas que finalice con la inclusión de la CDN de manera transversal en el texto final de la Directiva.

La relevancia de la diligencia debida en materia de los derechos de la infancia y adolescencia fue “reconocida por el Comité de los Derechos del Niño en 2013, cuando se afirmó que los Estados tienen la clara obligación de proteger, respetar y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación con el impacto adverso de las actividades empresariales”, lo que implica que las empresas lleven a cabo procesos de diligencia debida.

RECOMENDACIONES DE UNICEF

- Garantizar que la Directiva Europea sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad incluya un **reconocimiento explícito** de que la **infancia**, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad y marginación, requieren de una atención especial en cada paso de la diligencia debida de las empresas, así como en el acceso a la justicia.
- Asegurar el alcance de las obligaciones de la diligencia debida para cubrir la totalidad de las cadenas de valor de las empresas; para incluir a todo el sector financiero.
- Crear un **paquete integral de medidas** inclusivas con los derechos de la infancia con:

- Directrices de aplicación elaboradas con las principales partes interesadas;
- Coherencia con otras iniciativas legislativas, como la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas⁷ y los procesos relacionados con el entorno digital, incluida la Ley de servicios digitales⁸;
- Incluir, entre las medidas de acompañamiento, mecanismos internacionales de asociación y cooperación para apoyar a terceros países a abordar las causas profundas de los impactos adversos sobre los derechos del niño y reforzar sus propios sistemas, incluidos los que fomentan el respeto de los derechos del niño por parte de las empresas”.

7. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-35-2022-INIT/es/pdf>

8. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/digital-services-act-package>

LIDERAZGO EUROPEO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN TODO EL MUNDO



Tras los efectos de la pandemia por COVID-19 y teniendo en cuenta el desafiante contexto geopolítico y el impacto de la guerra de Ucrania, 2023 prevé ser el año en el que la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe se fortalezca, gracias a la cumbre UE-CELAC que se celebrará los días 17 y 18 de julio, bajo el mandato de la presidencia rotaria de España del Consejo de la Unión Europea. España puede liderar la Declaración Conjunta y el Plan de Trabajo que surjan de esta cumbre, incluyendo de manera explícita el enfoque de infancia.

El restablecimiento de esta asociación birregional es una oportunidad en múltiples ámbitos para

ambas regiones. La infancia y la adolescencia de América Latina y el Caribe tiene un gran potencial, que podrá alcanzar su máximo nivel si se invierte adecuadamente en soluciones pensadas para mejorar su futuro.

UNICEF acoge con satisfacción el firme compromiso de fortalecer la asociación entre ambas regiones y volver a centrarse en la región de América Latina y el Caribe para evitar la pérdida de los logros socioeconómicos conseguidos antes de la pandemia, y evitar el empeoramiento de los desafíos de desarrollo duraderos en la región, como la desigualdad, la migración forzada y la violencia.

RECOMENDACIONES DE UNICEF

- **Aumentar la inversión en infancia y adolescencia**, con un especial foco en educación, salud y protección para garantizar una recuperación postpandemia que siente unas bases sólidas para la cooperación entre ambas regiones.
- Establecer **mecanismos formales para la participación infantil y adolescente** que garanticen que sus opiniones son tenidas en cuenta en la toma de decisiones de esta nueva era de cooperación entre ambas regiones.
- **Digitalización para la recuperación de la educación**: Aprovechar el aprendizaje digital para recuperar y transformar la educación en América Latina y Caribe, haciendo hincapié en cerrar la brecha de género. Las estimaciones sugieren que tras dos años de cierre de

escuelas por la pandemia la región ha sufrido un retroceso en el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes de una década, con cifras que alcanzarán al 80% de niños y niñas con problemas de comprensión lectora en el último curso de educación primaria.

- Mitigar los efectos del **cambio climático** a través de medidas centradas en la infancia, con inversión destinada a aumentar la resiliencia climática de todos los servicios de los que más dependen los niños y niñas.
- La **reducción de las tasas de vacunación** en la región de América Latina y Caribe son alarmantes desde el inicio de la pandemia. Los nuevos acuerdos UE-CELAC deben incluir medidas para el fortalecimiento del sistema básico de salud con un enfoque de equidad y el incremento de las tasas de vacunación infantil.

LA TRANSICIÓN VERDE: PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CAPACITARLOS COMO AGENTES DEL CAMBIO



El cambio climático y sus efectos amenazan, directamente, la supervivencia de la infancia y su prosperidad. El objetivo de UNICEF es garantizar que para 2030 todos los niños y jóvenes, unos 3.500 millones, estén protegidos de los peores efectos del cambio climático. La Unión Europea es un actor clave que ya ha dado firmes pasos en este sentido, y que puede seguir fortaleciendo su rol como líder mundial ante la COP28 y bajo el mandato de la presidencia española del Consejo de la UE, avanzando en cuestiones como la integración del enfoque de derechos de infancia en las iniciativas relacionadas con la transición verde.

Desde un punto de vista de compromiso económico los presupuestos comunitarios reflejan la mitigación y la

adaptación al cambio climático incluyendo un objetivo de gasto del 30% para acciones relacionadas con el clima y con objetivos generales de biodiversidad, dentro de su Ayuda Oficial al Desarrollo. A medio plazo, para el periodo 2021-2027, el instrumento de recuperación NextGenerationEU y el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI) buscan responder rápidamente a las situaciones de crisis, inestabilidad y conflicto. Esto incluye flujos migratorios, desplazamientos forzados y amenazas híbridas, así como catástrofes naturales y de origen humano, todo ello vinculado a las prioridades de la política exterior europea. Además, existe un **plan conjunto de inversiones y garantías** por valor de 300.000 millones de euros en países de renta baja y media, denominado "Pasarela Global". El clima es una de sus cinco áreas prioritarias.

RECOMENDACIONES DE UNICEF

• Los derechos de la infancia, compromiso de la UE en la COP28:

- Los derechos de la infancia se incluyen como prioridad transversal en la Declaración final del "Global Stocktake" en la COP28⁹.
- El Objetivo Mundial Relativo a la Adaptación¹⁰ debe adoptar un enfoque transversal que incluya los derechos de la infancia y la adolescencia. Especialmente en servicios y sistemas resistentes; servicios sociales esenciales; o fortaleciendo datos y mecanismos de seguimiento en línea con los ODS y el marco de Sendai¹¹.
- El fondo para pérdidas y daños debe proporcionar financiación basada en las necesidades, dando prioridad a la infancia y a las comunidades más expuestas.

• Participación infantil y adolescente ante la COP28:

Afianzar la participación de niños, niñas y jóvenes en las negociaciones previas a la COP28, incluyéndoles en la delega-

ción, organizando una consulta técnica previa sobre educación y clima o debatiendo estrategias efectivas para concienciar a las generaciones jóvenes, entre otras acciones.

• **78^a Asamblea General de las Naciones Unidas y Cumple de los ODS:** La UE debe fortalecer su compromiso con un entorno saludable para la infancia con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

• **Revisión de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de la UE:** Promover entre los Estados miembro que los planes de acción climáticos presenten objetivos más ambiciosos y que cumplan más criterios en torno al respeto a la infancia.

• **Educación sobre clima y medioambiente:** Aumentar la inversión y el apoyo a la educación cívica y climática para todas las edades.

9. <https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

10. Incluido en el acuerdo de París: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

11. <https://www.undr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de>